

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCION No. (000163) DE 2022

"Por medio de la cual se habilita el trabajo en casa a los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga para el día 16 de diciembre de 2022"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (A.F.)
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que la ley 2088 del 12 de mayo de 2021, regula el trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
3. Que el gobierno nacional expidió el Decreto No 1662 del 06 de diciembre de 2021 *"Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en relación a la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos de los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores, niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado."*
4. Que el artículo 2.2.37.1.4 del Decreto 1662 del 06 de diciembre de 2021 señala: *"Situaciones ocasionales, excepcionales o especiales. Se entiende por situación ocasional, excepcional o especial, aquellas circunstancias imprevisibles o irresistibles que generan riesgos para el servidor o inconveniencia para que el servidor público se traslade hasta el lugar de trabajo o haga uso de las instalaciones de la entidad."*
5. Que la Contraloría de Bucaramanga adopto el referido Decreto a través de la Resolución No 000164 del 09 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual la Contraloría Municipal de Bucaramanga adopta el Decreto 1662 de 2021 que habilita el trabajo en casa para el sector público."*
6. Que desde el día 26 de octubre de la presente anualidad, la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizo cambio del prestador de servicios fijos de Internet y telefonía.
7. Que desde el día primero (01) de diciembre del presente año a la fecha, se han venido presentando fallas en el servicio de internet que a pesar de las labores técnicas realizadas no hay solución definitiva afectando el correcto funcionamiento del órgano de control fiscal territorial. Es necesario que las IP de la entidad tengan acceso al servicio de internet y permitan la accesibilidad a las páginas oficiales estatales, correos y plataformas institucionales, las cuales hasta hoy presentan intermitencia y denegación de acceso por parte del servidor.
8. Que el día 16 de diciembre de la presente anualidad a partir de las 12 del medio día se adelantaran los respectivos mantenimientos, con el proveedor del servicio y los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4/Teléfono 6522777/Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2	Revisión 1

técnicos de red competentes, lo que implica pruebas con reinicio, apagado y encendido del servidor por lo tanto no habrá servicio de internet en la entidad.

9. Que con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se hace necesario habilitar el trabajo en casa a los funcionarios el día 16 de diciembre de 2022 a partir de las 12:00 del mediodía hasta las 4:30 p.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

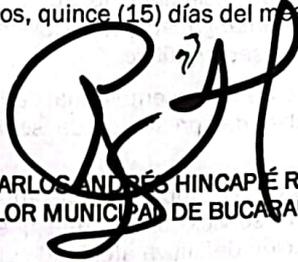
ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR EL TRABAJO EN CASA a todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para el día 16 de diciembre de la presente anualidad desde las doce (12:00) meridiano hasta las cuatro y media (04:30)pm, según lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

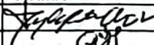
ARTÍCULO SEGUNDO: REPORTAR a la Administradora de Riesgos laborales POSITIVA la novedad de trabajo en casa de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: No habrá atención al público de manera presencial y la recepción de las de las peticiones, quejas reclamos, y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se realizará por los canales electrónicos dispuestos por la Entidad.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, quince (15) días del mes de Diciembre de 2022


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (A.F.)

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ángela Patricia Quintero V	Profesional Universitario	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié R	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jesús María Muñoz Jerez	Secretario General (C)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4/Teléfono 6522777/Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA